

222
222
zarle para imponer á los mencionados Diputa-
dos las penas á que se bagan merecedores por su
omisión y falta de cumplimiento á las ordenes
que se le comunicaren en Asuntos guberna-
tivos como administrativos y demas del Servicio
de S.M. Y de este modo fue acordado por sus
mercedes que lo firmen, de que Certifico =

Ymestruo Domus

Jose Guindones Juan M. Penabaz

Pax to vome faz

Presente fui
Juan Guindones

Acuerdo En esta libranza año veinte y seis día de Feb.
de este año hallandose en sus Salas Capitales los Sr. D.
Jines Ant. Romero Alcalde P. Presidente, D. Julian So-
per y D. Parqual Acuña Regidores, D. Toré Guindones
Diputado y D. Juan Penabaz Procurador Genl. q. componen
el Ayunt. de la misma, se dio cuenta de la contesta-
cion del Sr. Odeudor del Distrito de la Cap. Genl. de este
Reyno á la reclamacion de una Corporacion de Nete de
este Reyno sobre q. mandare abonar el importe de los
suministros q. se adeudan al pueblo y el deficit de los
liquidados, en q. manifiesta otra Autoridad que se anda
al factor de Provisiones de Murcia D. Manuel Lagrú, á lo
que se le han librado veinte mil y para q. satisfaga
los adeudos, y así fue acordado.

Se vio en un officio del Alcalde mayor de Vera en
24. del corriente relativo á las Diputaciones de Sulpi-
y se acordó remitirle original al Sr. Gobernador civil

